	I.E.S. SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL **FUENGIROLA (MÁLAGA)**		
MÓDULO PROFESIONAL	**MEDIACIÓN COMUNITARIA**	**NIVEL**	**2º**
CICLO FORMATIVO GRADO SUPERIOR	**INTEGRACIÓN SOCIAL**	**CURSO**	**2020/2021**
DEPARTAMENTO	**SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD**		
PROFESORA	**PATRICIA CARRATALÁ CEPEDAL**		

PROCEDIMIENTOS, INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Concebimos la evaluación como: un proceso global, continuo, contextualizado, planificado, interactivo, y estratégico que permite: identificar, comprender, valorar y reorientar tanto la evolución del aprendizaje del alumno/a, como la del grupo.

La evaluación ha de ser considerada como una **oportunidad para el aprendizaje**.

No existe una única forma de evaluar, ya que ésta dependerá de la finalidad perseguida y el fundamento teórico en el que se contextualice. Hablaremos pues, de **múltiples evaluaciones** y combinaciones de técnicas y estrategias.

La evaluación ha de ser considerada como un proceso que acompaña a toda la secuencia formativa, **reflexión crítica** sobre los distintos componentes del proceso de enseñanza- aprendizaje que se realiza dentro del módulo profesional, siendo una fuente de información relevante que indica el grado de avance en torno a los Objetivos propuestos y las Competencias Personales, Profesionales y Sociales a las que se encuentran vinculadas.

Asumiremos una evaluación basada en **criterios**: formulando claramente cuáles van a ser los aspectos a evaluar, qué indicadores se van a observar y qué ponderaciones van a tener estos indicadores.

Otra cuestión a tener en cuenta es que los procesos de evaluación han de ser **coherentes**. Consiguientemente, por nuestra metodología de trabajo, buscaremos criterios apropiados para la evaluación del **aprendizaje individual y grupal**, considerando distintos tipos de evaluación **(inicial o diagnóstica, formativa y sumativa)**; en distintos momentos **(inicial, continua y final)**; integrando distintas formas **(autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación)** y usando diferentes **instrumentos** relacionados de modo que reflejen información relevante sobre el logro y avance de los aprendizajes adquiridos.

Se utilizará como base y guía lo dispuesto en la **Orden de 29 de septiembre de 2010**, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Podemos distinguir en la evaluación del presente módulo entre:

Evaluación Inicial: resulta imprescindible no solo para conocer el “nivel” de conocimientos en torno a la materia con la que parte el alumnado, también nos permite conocer aspectos relativos a su personalidad, inquietudes e intereses, experiencias pasadas…

Evaluación continua: tendrá en cuenta todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, pues se evaluarán diversas actividades a lo largo de cada una de las unidades de trabajo, tanto de carácter individual como grupal, lo que requiere la asistencia regular tanto a clase como a la empresa, y la participación en todas las actividades formativas para poder trabajar de modo continuo y así alcanzar los resultados de aprendizaje exigibles en el módulo. Los distintos resultados de aprendizaje se muestran ponderados sobre cien por la docente, otorgándose a cada uno de ellos un porcentaje en función del grado de relevancia que estos adquieren dentro de la adquisición de las competencias y objetivos, siendo indispensable alcanzar todos los criterios de evaluación y a su vez todos los resultados de aprendizaje para superar el módulo profesional.

De manera trimestral se le ofrecerá al alumnado un boletín informativo de evaluación parcial correspondiente a la primera, segunda y tercera evaluación. En cada una de ellas de manera informativa se le trasladará al alumnado una calificación numérica que tratará de informar sobre el grado de avance y aprendizaje en su proceso de enseñanza-aprendizaje respecto a los objetivos marcados conseguidos hasta el momento. Esta calificación que se ofrece al alumnado no da por superada una parte del módulo ni mantiene una vinculación directa con la que sea la calificación final.

Evaluación final: se realizará al término del proceso de enseñanza-aprendizaje. La calificación final no será el resultado de una media aritmética de la calificación de cada uno de los trimestres, sino que será el resultado del grado de consecución de los Resultado de Aprendizaje y Criterios de Evaluación asociados respondiendo a una evaluación continua. Esta calificación se expresará en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las iguales o superiores a 5 y negativas las restantes.

Sistema de evaluación en la formación inicial	Sistema de evaluación en el periodo en alternancia
En el trabajo individual: la extensión y el nivel de profundización de los trabajos, la información que obtiene para ello, la utilización que hace de la misma, la creatividad y originalidad a la hora de tratar el tema y de presentarlo; así como la superación de los criterios de evaluación del módulo. En las pruebas y supuestos teórico/prácticos: el grado de conocimiento de la materia, la capacidad de expresión y síntesis; acierto en la respuesta. En los trabajos en grupo se valorará el nivel de participación e implicación según la medida en que interviene, emite opiniones, hace propuestas, asume responsabilidades y acoge y desarrolla las propuestas de los demás. La creatividad y originalidad a la hora de tratar el tema y de presentarlo. Participación en clase y asistencia de forma regular a clase. Uso frecuente de la plataforma-aula virtual Google. Asistencia y participación en las actividades complementarias, (charlas, visitas, actividades en el centro)… INSTRUMENTOS:	En el periodo en alternancia, proseguiremos con la utilización de los instrumentos de la modalidad presencial, para las horas de asistencia del alumnado al IES. Y añadiremos las herramientas siguientes para las horas de permanencia en el entorno laboral. • Informe de visitas, donde quedará registrado el avance del alumnado. • Cuestionario para empresas. Para la evaluación continua del alumnado. • Diario del alumno/a. • Actividades a través de la plataforma de tele-formación (se enviarán de forma personalizada ciertas actividades al alumnado para que complete (si fuera preciso) su formación. • Exposiciones del alumnado en el aula relativas a las acciones formativas en las empresas. (El alumnado tendrá la oportunidad de compartir en el aula los aprendizajes que realiza en la empresa) INSTRUMENTOS: - Informes de visitas. - Cuestionarios de las empresas. - Diario del alumno/a. - Actividades del alumnado. - Exposiciones del alumnado.

- Pruebas objetivas teóricas y prácticas. - Trabajos individuales y en grupo Rubricas* o Acta de reunión grupal. o Valoración de los compañeros. o Exposiciones orales. o Trabajos en grupo. Registro anecdotario (agenda) por parte de la profesora. Ficha de las actividades complementarias, charlas, visitas, vídeos y películas. De elaboración individual.	
Desglose de la calificación final del módulo profesional	
Modalidad de FP Presencial	**Modalidad de FP Dual**
Durante el periodo de formación inicial, que abarca el primer trimestre, la calificación se obtendrá mediante la aplicación de los instrumentos de evaluación anteriormente citados para valorar el grado de consecución de los distintos resultados de aprendizajes, utilizando como referencia cada uno de los criterios de evaluación señalados en la orden vinculante. La ponderación asignada a los R.A. que se van a trabajar en esta fase será la siguiente: R.A. 1 – 100%	Durante el periodo de alternancia (IES/Empresa), que abarca el primero, el segundo y tercer trimestre, se evaluará de forma ponderada el grado de adquisición de los siguientes resultados de aprendizaje y sus respectivos criterios de evaluación. Para ello se aplicarán diferentes instrumentos de evaluación tanto a las actividades y tareas realizadas en el instituto como a las actividades formativas realizadas en las empresas. La ponderación asignada a los R.A. que se van a trabajar en esta fase será la siguiente: R.A. 1- 30%/70% R.A. 2- 30%/ 70% R.A. 3 -30%/70% R.A. 4 - 30%/70% *30% ies/70%empresa
Instrumentos de evaluación	**Criterios de calificación**
• Cuaderno del profesorado • Pruebas objetivas teórico-prácticas • Rúbricas de trabajo individual y en grupo • Cuaderno de aprendizaje (evidencias aportadas) • Cuestionario a las empresas • Autoevaluación del alumnado	Dado que esté año, por la pandemia de COVID, nos hemos acogido a la semipresencialidad, la calificación del módulo profesional se ponderará entre las calificaciones de las actividades y tareas realizadas en el centro educativo y la semana que trabajan en casa, durante la formación inicial y las llevadas a cabo tanto en el centro/casa como en la empresa durante la fase de alternancia. La evaluación se realizará en base a la consecución de los resultados de aprendizaje y sus criterios de evaluación. El alumnado que no obtenga una valoración positiva del periodo de formación inicial no podrá acceder a la formación en alternancia.

	Del mismo modo, el alumnado que no alcance los resultados de aprendizaje trabajados durante la fase de alternancia, no superará el módulo profesional.

Criterios de promoción

Para superar el módulo, el alumnado deberá haber obtenido una calificación igual o superior a 5 puntos. La obtención de la puntuación viene de la superación de los RA anteriromente expuesta y la calificación se obtiene de la siguiente manera:

EMPRESA	50%	• 100% del trabajo de la empresa
SEMIPRESENCIAL CLASE/ON LINE	50%	• 60% de las pruebas que se realizan en casa/clase • 20% Actividades de clase/casa • 15% Uso de las Tics • 5% Participación activa en clase, comportamiento, …

Los módulos en alternancia requieren del alumnado la asistencia a las clases y a las empresas durante el periodo de alternancia. La no asistencia podría suponer la no superación de todos los módulos duales, y por tanto la necesidad de volver a cursarlos en su totalidad. El plan individualizado de mejora de las competencias, podrá aplicarse a los módulos que no tienen formación en alternancia, o a aquellos que sí la tienen, de la siguiente forma, en caso de llegar al periodo de fin de curso en primero y no haber aprobado alguno de los módulos duales, el alumnado permanecerá unos días más en la empresa para finalizar la formación, y en el aula realizará las actividades y pruebas teórico/prácticas previstas por cada profesor para la recuperación. En caso de no ser suficiente y no haber podido superar algún módulo dual durante el periodo lectivo, el alumnado tendrá que repetir curso.

INFORMACIÓN SOBRE EL DERECHO A FORMULAR RECLAMACIONES SOBRE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS A LA FINALIZACIÓN DE CADA CURSO Y SOBRE LA DECISIÓN DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN

1. LOS DERECHOS DEL ALUMNADO EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN:

La LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. (BOJA 26-12-2007), establece, en sus artículos 7 y 8 respectivamente, los derechos y deberes de los alumnos.

Por su parte, el DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (BOJA 16-07-2010), preceptúa lo siguiente:

Artículo 3. Derechos del alumnado.

"El alumnado tiene derecho: [...]

d) A la evaluación y el reconocimiento objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar. A estos efectos, tendrá derecho a ser informado de los criterios de evaluación que serán aplicados.

e) A la formación integral que tenga en cuenta sus capacidades, su ritmo de aprendizaje y que estimule el esfuerzo personal, la motivación por el aprendizaje y la responsabilidad individual.

2. PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN DE LAS CALIFICACIONES O SOBRE LA DECISIÓN DE PROMOCIÓN O TITULACIÓN

El alumnado, sus padres o representantes legales (en caso de que sea menor de 18 años) podrán formular reclamaciones sobre las calificaciones finales obtenidas, así como sobre la decisión de promoción y titulación, de acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación:

- En el supuesto de que exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia, módulo o ámbito, o con la decisión de promoción o titulación adoptada para un alumno, podrán solicitar por escrito la revisión de dicha calificación o decisión, en el **plazo de dos días hábiles** a partir de aquel en que se produjo su comunicación, en el registro del centro.
- La solicitud de revisión contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final o con la decisión adoptada, debiendo el reclamante argumentar o justificar el desacuerdo.
- En el proceso de revisión de la calificación final obtenida en una materia el profesorado del departamento contrastará en el primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el período de solicitud de revisión, las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados, así como a los objetivos, contenidos y criterios de evaluación aplicados, con los recogidos en la correspondiente programación didáctica y en la normativa vigente, con mención específica de la misma.
- En el caso de que, tras el proceso de revisión en el centro docente, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia, módulo o ámbito o con la decisión de promoción o titulación, la persona reclamante podrá solicitar por escrito al director, en el **plazo de dos días hábiles** a partir de la última comunicación del centro, que eleve la reclamación a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga.
- La resolución de la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación pondrá fin a la vía administrativa.